

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MRC COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MAPASINGUE UNIDO MARTHA DE ROLDOS C.A. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Señores
Junta General de Accionistas

En calidad de comisario de MRC COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MAPASINGUE UNIDO MARTHA DE ROLDOS C.A., cumpliendo con lo designado por la Junta General de Accionistas y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales y de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de las diferentes etapas económicas administrativas de los Estados Financieros y comprobación de los registros contables cerrados al 31 de diciembre del ejercicio 2010.

Aplicando técnicas de Auditoria y realizando pruebas selectivas sobre los movimientos contables de algunas cuentas que se consideraron necesarias, en base a ello pude certificar lo siguiente:

- Los señores administradores han cumplido con la Ley, los reglamentos y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los Registros contables se encuentran soportados con sus respectivos comprobantes que justifican las transacciones realizadas, aplicadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En conclusión:

Las cifras que la compañía ha reflejado en los Estados Financieros, al cierre del ejercicio 2010, guardan conformidad con los libros contables, los mismos que están elaborados de acuerdo a las técnicas y procedimientos de contabilidad.

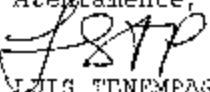
La compañía tuvo operación alguna durante el ejercicio 2010. Siendo su utilidad antes impuestos y participación la suma de US\$. 863.72

Los Procedimientos de control interno aplicados por la compañía, garantizan el buen manejo de los valores monetarios, obligaciones, cuentas por cobrar e inventarios.

Los libros y documentos son llevados y conservados de acuerdo a lo que dispone la Ley.

El informe o memoria del Presidente, y los Estados Financieros y anexos suscritos por él, tienen mi confiable aprobación.

Guayaquil, 15 de Julio del 2014

Atentamente,

LUIS TENEMPAGUAY
COMISARIO
C.I. 0911500710